



ACTA DE REUNION DE LA COMISIÓN GESTORA DE LA ASOCIACIÓN DE FÚTBOL AFICIONADO DE A CORUÑA (AFAC) DEL DÍA 18 DE MAYO DEL 2023

Asistentes:

- Antonio González Pereira
- Óscar Martínez Montero
- Jose Santiago Veiga Iglesias
- Jesus Ángel López Alonso
- Marina Sánchez de la Peña
- Jose Angel Abelleira Campo
- Leonardo Lorenzo Solla

Reunidos en las oficinas de AFAC sito en la CD Arsenio Iglesias (A Torre) el día de encabezado a las 18.45, la junta gestora acordada por la Asamblea General de la Asociación el día 4 de mayo del 2023, y finalizado el plazo de presentación de candidaturas y evaluadas las mismas, se resuelve por unanimidad de los asistentes:

Con fecha de hoy se han recibido de la cuenta de correo electrónico liceodemonelos@yahoo.es un correo electrónico a las 07:54 h. su correo electrónico (con posterioridad a las 13:14 h. anexa otro escrito) relativos al proceso electoral convocado en la Asociación de Fútbol Aficionado de A Coruña (AFAC), en contestación al acuerdo tomado por la Junta Gestora el pasado lunes 15 de mayo de los corrientes.

Reunida la Junta Gestora nombrada para, entre otras funciones, dar trámite al proceso electoral convocado en el seno de la Asociación de Fútbol Aficionado de A Coruña (AFAC) por acuerdo de su asamblea general de fecha, 4 de mayo de 2023, se señala lo siguiente:

En primer lugar, la asamblea que aprueba la convocatoria del proceso electoral en el seno de la asociación se celebró el pasado 4 de mayo de 2023 a la que su entidad no asistió.



Dicha convocatoria fue aprobada por unanimidad de los asistentes (22), de los 26 clubs que a día de hoy cuentan con actividad deportiva y que integran la asociación, acordándose también la composición de la Junta Gestora y del calendario electoral establecido para cubrir la vacante por renuncia del anterior presidente, Manuel J. Vázquez Martínez, en base a los motivos expuestos en dicha asamblea.

Entrando ya en el contenido de su escrito, no se puede impugnar unas elecciones que no se han celebrado a fecha de hoy; Juan Carlos Vázquez Veras (representante del Victoria CF) forma parte de la Junta Gestora que fue aprobada en dicho acuerdo asambleario de 4 de mayo de 2023 y no existe ningún impedimento para que pueda formar parte de dicho órgano, otra cuestión es que una vez que se inadmite una candidatura (a mayores de la suya) tome la decisión personal de abstenerse de participar en el acuerdo que dicha Junta Gestora debe adoptar en el día de hoy en cuanto al mencionado proceso.

Debemos recordar que este órgano (Junta Gestora) no solo se conforma para un procedimiento en concreto como es el proceso electoral, sino que además tiene como dar continuidad a la vida ordinaria y gestión de la asociación, al no poder quedar inactiva ante un proceso electoral.

En cuanto a lo alegado sobre la integrante de la Junta Gestora, doña Marina Sánchez de la Peña, para su información cumple con los requisitos establecidos en los estatutos de la asociación y figura inscrita en el Registro de Entidades Deportivas de la Xunta de Galicia, por lo que deberían ser más rigurosos a la hora de presentar sus alegaciones realizando este tipo de afirmaciones, sin previa consulta y conocimiento de tal hecho.

En cuanto a la petición de estatutos que presenta su entidad a día de hoy, hecho el filtrado en la cuenta de correo electrónico de nuestra asociación NO CONSTA TAL PETICIÓN, por lo que en todo caso sería la primera vez que se realiza tal solicitud.



Dicho esto, a esta Junta Gestora le parece muy poco riguroso que hayan presentado un candidato a presidente de la AFAC externo a su entidad sin haber consultado previamente los estatutos que rigen nuestra asociación y como reconocen, carecer de una copia de los mismos.

En cuanto al correo recibido a posteriori (13:14 h.), comprobamos que no les debió resultar complicado hacerse con una copia de los estatutos de la asociación, entendemos por ello que ya no necesitan una copia de los mismos, por lo que reafirmamos lo dicho en el párrafo anterior y en cuanto a lo reflejado en el mismo, en todo caso el art. 9.b) de los estatutos sería de aplicación a lo alegado en su primer escrito sobre la vocal de la Junta Gestora, doña Marina Sánchez de la Peña (nombramiento para cargo directivo de la asociación).

Teniendo en cuenta que ya tienen acceso a los estatutos, el Capítulo III DE LOS ÓRGANOS DE LA ASOCIACIÓN, establece que:

“El presidente será designado por la asamblea general entre sus socios, que tenga un año de antigüedad, y su mandato tendrá una duración de cuatro años”.

El presidente se elige por la asamblea general entre sus socios (clubs o entidades) y quien ostenta su representación legal es la presidencia o, en su defecto, miembro de su junta directiva en quien delegue, de ahí la solicitud realizada de presentación de certificación expedida por el Registro de Entidades Deportivas de Galicia, como registro oficial en el que se deben de comunicar obligatoriamente todas las alteraciones y cambios que clubs o entidades deportivas tenemos en nuestros órganos de dirección (presidencia y/o junta directiva).



En cuanto a la suspensión del proceso electoral, no cabe aceptar tal petición dado que se ha seguido de manera rigurosa el calendario electoral debatido y aprobado por lo que procede el próximo lunes 22 de mayo de 2023 celebrar la asamblea correspondiente que culmine con el proceso electoral convocado.

Por todo ello, la Junta Gestora de la Asociación de Fútbol Aficionado de A Coruña (AFAC), aprobada por acuerdo asambleario de 4 de mayo del 2023, acuerda por unanimidad de los asistentes:

1.- Desestimar el escrito presentado por la entidad Club Liceo de Monelos en base a los motivos antes señalados.

2.- Ratificar la inadmisión de la candidatura propuesta por la entidad Club Liceo de Monelos por no haber aportado la documentación requerida por acuerdo de la Junta Gestora de 15 de mayo de 2023 (ni certificado de la entidad requerida constatando que el candidato propuesto forma parte de su junta directiva, ni certificado del Registro de Entidades Deportivas de Galicia, acreditando tal hecho).

3.- Ratificar la única candidatura presentada en tiempo y forma a la presidencia de la Asociación de Fútbol Aficionado de A Coruña (AFAC) por Juan Carlos Vázquez Veras (Victoria CF).

4.- Ratificar la convocatoria de asamblea general extraordinaria para el próximo lunes, 22 de mayo de 2023, de acuerdo con el calendario electoral aprobado en asamblea general de la AFAC de fecha, 4 de mayo de 2023.

Firman la presente, los miembros de la Junta Gestora de la AFAC en A Coruña, a 18 de mayo de 2023.

AFAC

De: liceo monelos <liceodemonelos@yahoo.es>
Enviado el: jueves, 18 de mayo de 2023 7:54
Para: Afacoruna Info
Asunto: Impugnación de las elecciones a presidente de la AFAC

Estimados miembros de la comisión gestora, yo Eduardo Conchado Pardo en representación del Liceo de Monelos como presidente y miembro de la AFAC, me dirijo a ustedes para presentar una impugnación en relación a las elecciones llevadas a cabo el 5 de mayo del 2023 en dicha asociación, basada en los siguientes motivos:

1. El candidato a la presidencia Juan C.Vázquez Veras se encuentra en una posición incompatible al formar parte de la Comisión Gestora encargada de la aceptación o rechazo de las candidaturas.
2. Además, uno de los miembros de la Comisión Gestora de las candidaturas (Marina Sánchez de la Peña), cuya función es verificar los requisitos de los candidatos, no figura como directivo en ningún club de la asociación, tal y como se exige en los estatutos. Esta misma razón ha sido utilizada para rechazar la candidatura De Francisco Javier Cotrofe Chico. Esta falta de coherencia y consistencia en la aplicación de los requisitos de las candidaturas evidencia un trato discriminatorio y arbitrario.

Aprovecho la presente impugnación para solicitar, por segunda vez y de carácter urgente, una copia de los estatutos de la asociación. Como miembro de pleno derecho, tengo el legítimo derecho de acceder a dicha información, la cual es crucial para fundamentar mis argumentos y evaluar la legalidad de los procedimientos llevados a cabo durante las elecciones.

También me gustaría aprovechar esta oportunidad para solicitar respetuosamente a la comisión que considere ampliar el plazo de convocatoria para las próximas elecciones de la asociación. Esta ampliación permitiría garantizar la transparencia, la participación equitativa de todos los miembros y el cumplimiento adecuado de los procedimientos establecidos en los estatutos.

Es de vital importancia que los asociados tengan suficiente tiempo para informarse, presentar candidaturas y participar activamente en el proceso electoral, de modo que se fomente la representatividad y la legitimidad de los resultados. La ampliación del plazo de convocatoria beneficiaría a todos los miembros de la asociación al asegurar un proceso justo y equitativo.

Por lo tanto, en virtud de lo expuesto, solicito respetuosamente a la Comisión Gestora que realice una revisión exhaustiva de los procedimientos electorales de la AFAC, con especial énfasis en los motivos mencionados anteriormente. Además, solicito a la Junta directiva de la AFAC que ordene la entrega inmediata de una copia de los estatutos de la asociación, como se me garantiza por derecho.

Agradezco su atención y pronta respuesta a esta impugnación. Estoy dispuesto a proporcionar cualquier documentación adicional o pruebas necesarias para respaldar mis argumentos. Quedo a su disposición para cualquier comunicación adicional que consideren pertinente.

Atentamente,
Eduardo Conchado Pardo

Enviado desde [Outlook para iOS](#)

AFAC

De: liceo monelos <liceodemonelos@yahoo.es>
Enviado el: jueves, 18 de mayo de 2023 13:14
Para: Afacoruna Info
Asunto: Anexo a carta de impugnación

Adjunto le envío un nuevo punto para ser incluido en la carta de impugnación que envié hoy, 18 de mayo de 2023.

Nuevo punto a adjuntar:

Según los estatutos de la asociación, en su artículo número 9, apartado b, se establece lo siguiente:
"Poder elegir y ser elegidos para cargos directivos cualquier persona que proponga la Junta Directiva de los clubes de la Asociación y que cesará en su cargo a propuesta del respectivo club."

Quisiera hacer énfasis en que en ningún punto de los estatutos se especifica la obligación de estar inscrito en el Registro de entidades deportivas de la Xunta. Esta omisión refuerza mi argumento de que dicha condición no puede ser requerida para la elegibilidad de cargos directivos, ya que no está contemplada en el marco normativo vigente.

Agradezco de antemano su consideración de este nuevo argumento en relación con mi impugnación. Si necesita alguna aclaración adicional o documentación complementaria, no dude en ponerse en contacto conmigo.

Atentamente;
Eduardo Conchado Pardo

Enviado desde [Outlook para iOS](#)

AFAC

De: Partidos | AFAC <partidos@afacoruna.com>
Enviado el: jueves, 4 de mayo de 2023 22:13
Para: atcastros@gmail.com; club@clubcalasanz.com; ciudadjardin.sd@gmail.com; silva@clubsilva.com; club@clubciamaria.org; Ciademariafutbol@gmail.com; info@clubdeportivociudad.com; cf.eiris.sd@gmail.com; SCDSANCRISTOBAL@yahoo.es; jorgejmv23@gmail.com; galiciagaiteiracf@gmail.com; info@imperatoroar.com; liceodemonelos@yahoo.es; maravillasd@hotmail.es; vicentebellon@mundo-r.com; marolafutbol@gmail.com; clubdeportivomarte@gmail.com; info@orillamarsd.com; correo@orzansd.com; oza@ozajuvenil.com; mlozanos1956@gmail.com; clubdeportivopenarredonda@fomento.edu; pnr_d_rgiglesias@fomento.edu; relampagosd1944@gmail.com; santamargarita1947@gmail.com; secretario@torresd.es; oscarmartinez@clubsilva.com; chechuval@clubsilva.com; s.d.sinquerer@hotmail.com; sportingcorunes@hotmail.com; info@spciudad.com; spciudad@spciudad.com; info@torresd.es; cuscms@gmail.com; correo@uralcf.es; Vcfbalompie1918@gmail.com; oteroboedo@hotmail.es
CC: info@afacoruna.com; Partidos | AFAC
Asunto: CALENDARIO ELECTORAL APROBADO EN ASAMBLEA 04.05.23

Buenas noches,

Para general conocimiento, pasamos a informarles del calendario electoral aprobado en la asamblea general extraordinaria celebrada esta tarde:

Inicio del proceso electoral

Viernes 5 de mayo del 2023

Presentación de candidatura/s a presidente de AFAC

Desde el día 5 de mayo del 2023 a las 10.00 al día 15 de mayo del 2023 a las 14.00

Plazo de reclamación a la/s candidatura/s presentadas

Desde el 15 de mayo del 2023 a las 15.00 hasta el día 18 de mayo del 2023 a las 14.00

Resolución de reclamaciones presentadas y aprobación/publicación de candidatura/s

Viernes 19 de mayo del 2023

Asamblea general par su constitución formal y elección de presidente

(*) Lunes 22 de mayo del 2023 a las 19.30 en primera convocatoria y a las 20.00 en segunda convocatoria, pendiente de confirmación de disponibilidad del local de reunión habitual.

Asociación de Fútbol Aficionado de La Coruña (A.F.A.C.)

Ciudad Deportiva de La Torre
Calle Doctor Vázquez Iglesias, 2
15002 - La Coruña
Telf y Fax: 981.272.656
info@afacoruna.com
www.afacoruna.com